



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.,

31 MAR. 2014

Señor

MARIA MILLAN

Correo: msmillan@hotmail.com

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	3 de Marzo de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-075- CONSULTA
Tema	Honorarios

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Maria (Sic) del socorro Millan identificada con la cedula de ciudadanía (Sic) 31 994 922 mediante le presente solicito a ustedes información sobre tarifas de honorios (Sic) de contadores públicos ... (Sic) o alguna información al respecto sobre la forma o método de para la fijación de honorarios de los contadores públicos".

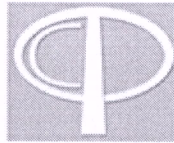
CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

De acuerdo con la información solicitada por la consultante se le informa que en la Orientación No 6, emitida por Consejo Técnico de la Contaduría Pública el 16 de Junio de 2009 podrá encontrar una guía sobre los honorarios a cobrar por parte de los Contadores Públicos, los cuales pueden variar de acuerdo con la complejidad de la labor contratada, el tiempo de dedicación, tamaño de la empresa contratante, antecedentes del cliente y de las operaciones que se realizan, nivel de incertidumbre y de la viabilidad de la empresa, responsabilidad que se asume, riesgo profesional involucrado, supervisión y calidad del trabajo, experiencia en la labor que se contrata, entre otros.



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzón
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP